

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F-07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28- Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		TRD 900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA									
NOMBRE COMPLETO		WILSON HERNANDEZ DELGADO							
C.C. O NIT		91257660 de bucaramanga							
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO		3166298618							
VALOR COBRADO		4,000,000.00							
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA: 26	MES: 06	AÑO: 2026	—	DÍA: 25	MES: 07	AÑO: 2026	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO :									
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO No.				FECHA INICIO DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		202600000742- Co1.pccntr.8886845				DÍA: 26	MES: 01	AÑO: 2026	
CDP:26-00829,26-00831		FECHA: 2026-01-09,2026-01-09		RP:26-00750		FECHA: 2026-01-15			
CDP ADICIONAL: 26-02844		FECHA: 2026-07-09		RP ADICIONAL: 26-03497		FECHA: 2026-07-17			
OBJETO CONTRACTUAL:		CO1.PCCNTR.8886845 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA							
CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA									
ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA							
NÚMERO DE CUENTA		79561866517		AHORRO S	x	CORRIENTE			
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO “CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA” ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.									
CONTROL DE SUPERVISIÓN									
NOMBRE SUPERVISOR		Gerson Andres Gonzalez Ortiz							
CARGO SUPERVISOR		Secretario infraestructura							
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		DÍA:29	MES:07	AÑO: 2026					
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] “DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO”.									
FIRMAS RESPONSABLES									
 WILSON HERNANDEZ DELGADO CONTRATISTA  Gerson Andres Gonzalez Ortiz Secretario infraestructura SUPERVISOR									
REVISÓ Y APROBÓ OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN					NÚMERO DE RADICADO				
No. Folios:					Fecha: . Hora:				

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO	GC-F-14
			VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Febrero-2017
			FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			TRD	103-14

ACTA No.	N° 6	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO	202600000742- Co1.pccntr.8886845		FECHA DE CONTRATO	14 de enero de 2026	
NOMBRE CONTRATISTA	WILSON HERNANDEZ DELGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91257660 de bucaramanga				
OBJETO DEL CONTRATO					
CO1.PCCNTR.8886845 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ				
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO INFRAESTRUCTURA				
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) - Meses		PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	1 meses	
VALOR DEL CONTRATO	24,000,000.00		VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	4,000,000.00	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/07/2026		FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN (si aplica)	25/08/2026	
REGISTROS PRESUPUESTALES					
RESGISTROS INICIALES					
No. DE CDP	26-00829,26-00831		FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	2026-01-09,2026-01-09	
No. DE RP	26-00750		FECHA DE EXPEDICIÓN RP	2026-01-15	
REGISTROS ADICIONALES (si aplica)					
No. DE CDP	26-02844		FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	2026-07-09	
No. DE RP	26-03497		FECHA DE EXPEDICIÓN RP	2026-07-17	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			EPS SURA	COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
JUNIO	2026-07-23	9507009895	\$402,400	\$515,000	\$16,900
PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)					
NOMBRE ASEGURADORA		NUMERO DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN	
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
TIPO DE ESTAMPILLA		N° ESTAMPILLA		FECHA PAGO	
DEPARTAMENTAL		2502600423792		2026-07-02	
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN			26/06/2026 a 25/07/2026		
VALOR A PAGAR			\$ 4,000,000.00 DE PESOS M/CTE		
DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SE RELACIONAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PERÍODO DE EJECUCIÓN:					
No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA		EVIDENCIA/SOPORTE	
1	Proyección y sustentación de respuestas y soluciones en las que se requiera, a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; así como a los requerimientos de las diferentes dependencias de la administración que se radiquen en esta	Durante el período objeto del presente informe se brindó apoyo jurídico en la gestión, análisis, sustanciación y elaboración de las respuestas a los derechos de petición, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) y demás requerimientos administrativos radicados ante la dependencia, tanto por la ciudadanía como por las diferentes secretarías, dependencias y		EVIDENCIA FISICA	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO	GC-F-14
			VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Febrero-2017
			FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14	
	dependencia del municipio de Floridablanca.	entidades de la Administración Municipal de Floridablanca. En desarrollo de esta actividad, se efectuó el estudio jurídico y técnico de cada solicitud, verificando los antecedentes administrativos, el marco normativo aplicable, la competencia de la dependencia y la información suministrada por las áreas responsables, con el propósito de proyectar respuestas claras, completas, oportunas y debidamente motivadas, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica. De igual manera, se realizó la revisión, análisis y validación de los proyectos de respuesta, verificando la suficiencia de la fundamentación jurídica, la coherencia técnica, la congruencia entre los hechos y las decisiones adoptadas, así como la observancia de las competencias funcionales de la dependencia, asegurando que las respuestas emitidas atendieran de fondo las solicitudes presentadas por los ciudadanos y las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Las actuaciones desarrolladas permitieron dar cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, mediante la cual se regula el derecho fundamental de petición, así como a los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), especialmente aquellos relacionados con la legalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación, transparencia y responsabilidad administrativa. Como resultado de estas actividades, se fortaleció la gestión jurídica e institucional de la dependencia, contribuyendo a optimizar los procesos de atención al ciudadano, garantizar el trámite oportuno de las solicitudes presentadas y emitir respuestas de fondo debidamente motivadas, promoviendo la transparencia, la confianza institucional y la adecuada protección de los derechos de los administrados, en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.	EVIDENCIA FISICA	
2	Apoyar la contestación oportuna de las Acciones de Tutela en las cuales la Secretaria de Infraestructura resulte accionada.	Durante el período objeto del presente informe se brindó acompañamiento jurídico en la atención, análisis, sustanciación y contestación de las acciones de tutela promovidas contra el Municipio de Floridablanca, en las cuales la Secretaría de Infraestructura fue vinculada o actuó como entidad accionada, desarrollando las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada defensa de los intereses institucionales y el cumplimiento de las obligaciones procesales derivadas de estos mecanismos constitucionales. En desarrollo de esta actividad, se efectuó el análisis jurídico integral de los hechos expuestos por los accionantes, la revisión de los antecedentes administrativos, contractuales y técnicos relacionados con cada caso, así como la recopilación, verificación y valoración de la información suministrada por las diferentes dependencias competentes, con el propósito de estructurar respuestas debidamente motivadas, sustentadas en las disposiciones	EVIDENCIA FISICA	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO	GC-F-14
			VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Febrero-2017
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		FECHA APROB	02/01/2024
TRD			103-14	
		constitucionales, legales, reglamentarias y jurisprudenciales aplicables. De igual manera, se consolidaron y organizaron los soportes documentales necesarios para acreditar las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Infraestructura y respaldar la posición institucional ante la autoridad judicial. Así mismo, se realizó la proyección, revisión y ajuste de los escritos de contestación de las acciones de tutela, verificando la suficiencia de la fundamentación jurídica, la pertinencia y conducencia del material probatorio aportado, la coherencia entre los hechos y los argumentos de defensa, así como el cumplimiento de los requisitos procesales establecidos en el artículo 86 de la Constitución Política, el Decreto 2591 de 1991 y las demás disposiciones que regulan el trámite de la acción de tutela. Lo anterior permitió garantizar el ejercicio efectivo del derecho de defensa y contradicción, la observancia del debido proceso y la adecuada representación judicial de la Secretaría de Infraestructura dentro de los términos perentorios establecidos por el ordenamiento jurídico. De igual forma, se realizó el seguimiento permanente al estado procesal de las acciones constitucionales, verificando el cumplimiento de los términos judiciales, la atención oportuna de los requerimientos efectuados por los despachos judiciales y la articulación con las dependencias responsables para la obtención de la información requerida, contribuyendo a una respuesta institucional integral, coordinada y eficaz. Como resultado de las actividades desarrolladas, se fortaleció la defensa jurídica de la Secretaría de Infraestructura y del Municipio de Floridablanca, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones procesales, la protección de los intereses de la Administración Municipal y la emisión de actuaciones ajustadas a los principios de legalidad, eficacia, coordinación, responsabilidad, transparencia, buena fe, debido proceso y buena administración, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y la demás normativa vigente aplicable.	EVIDENCIA FISICA	
3	Apoyar las labores adelantadas por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Floridablanca, relacionadas con demoliciones, mantenimiento y adecuaciones de acuerdo a las comisiones de los Inspectores de Policía y las órdenes de los jueces de la República.	Durante el período objeto del presente informe se brindó apoyo jurídico y técnico a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Floridablanca en el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de procesos de demolición, mantenimiento, adecuación e intervención de bienes inmuebles, en cumplimiento de las órdenes impartidas por las Inspecciones de Policía y de las decisiones proferidas por las autoridades judiciales competentes, garantizando su ejecución conforme al marco jurídico vigente. En desarrollo de esta actividad, se realizó el análisis jurídico y técnico de los actos administrativos, providencias judiciales, conceptos, informes y demás documentos que sustentaban cada intervención, verificando el alcance de las decisiones adoptadas, la competencia funcional de la Secretaría de Infraestructura para su ejecución y el	EVIDENCIA FISICA	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca		ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-14
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	04
			FECHA ELAB	Febrero-2017
			FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			TRD	103-14
		cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y procedimentales exigidos para cada actuación administrativa. Igualmente, se efectuó la revisión de los antecedentes administrativos, urbanísticos y técnicos relacionados con cada caso, con el propósito de garantizar que las actuaciones se desarrollaran en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable y con observancia de los principios que rigen la función administrativa. Así mismo, se brindó apoyo en la elaboración, revisión y proyección de conceptos jurídicos, oficios, comunicaciones oficiales, respuestas a requerimientos y demás documentos administrativos necesarios para la ejecución y seguimiento de las decisiones emitidas por las autoridades administrativas y judiciales competentes, promoviendo la articulación institucional entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal y las entidades involucradas en cada procedimiento, con el fin de garantizar una actuación coordinada, eficiente y jurídicamente sustentada. De igual manera, se realizó acompañamiento en la verificación del cumplimiento de las órdenes impartidas por las autoridades competentes, apoyando la coordinación de las actuaciones requeridas para la ejecución material de las intervenciones y el seguimiento de los compromisos derivados de cada procedimiento, procurando que las actuaciones administrativas se desarrollaran con observancia del debido proceso, el principio de legalidad y las garantías de los ciudadanos involucrados. Las actividades desarrolladas se ejecutaron con fundamento en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana—, así como en las demás normas urbanísticas, administrativas y procedimentales aplicables a cada caso. Como resultado de la gestión adelantada, se contribuyó al cumplimiento oportuno y eficaz de las actuaciones administrativas y judiciales asignadas a la Secretaría de Infraestructura, fortaleciendo la seguridad jurídica de los procedimientos, minimizando riesgos administrativos y judiciales para la Administración Municipal, garantizando el respeto por el debido proceso y los derechos de las partes involucradas, y promoviendo el ejercicio de la función pública bajo los principios de legalidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, colaboración armónica y buena administración, en concordancia con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y la normativa vigente.	EVIDENCIA FISICA	
4	Proyectar actos administrativos que requiera la secretaria de infraestructura en el desarrollo de las actividades propias de la dependencia.	Durante el período objeto del presente informe se brindó apoyo jurídico a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Floridablanca en la elaboración, revisión, análisis y proyección de los actos administrativos requeridos para el desarrollo de los diferentes procedimientos y actuaciones propias de la dependencia, garantizando que las decisiones adoptadas se encontraran debidamente sustentadas desde el punto de vista jurídico, técnico y administrativo,	EVIDENCIA FISICA	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO	GC-F-14
			VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Febrero-2017
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		FECHA APROB	02/01/2024
TRD			103-14	
		en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. En desarrollo de esta actividad, se efectuó el estudio integral de los antecedentes administrativos, la revisión del marco constitucional, legal y reglamentario aplicable, así como el análisis de los fundamentos de hecho y de derecho que soportaban cada actuación administrativa, verificando la competencia funcional de la Secretaría de Infraestructura, la observancia del procedimiento aplicable y la adecuada motivación de las decisiones proyectadas, con el propósito de asegurar su conformidad con las disposiciones legales vigentes y reducir los riesgos asociados a su expedición. De igual manera, se realizó la elaboración, revisión y ajuste de proyectos de resoluciones, actos administrativos de trámite y de fondo, oficios, comunicaciones oficiales, certificaciones y demás documentos administrativos requeridos por la dependencia, verificando el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo establecidos en la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, así como la correcta estructuración de su parte considerativa y resolutive, la adecuada motivación jurídica y la coherencia entre los antecedentes, el análisis normativo y la decisión administrativa. Así mismo, se efectuó la validación jurídica de los proyectos de actos administrativos, verificando la suficiencia de la fundamentación normativa, la correcta aplicación de la jurisprudencia y de los criterios jurídicos pertinentes, la observancia del debido proceso administrativo y el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa, particularmente los de legalidad, igualdad, imparcialidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, coordinación, publicidad, transparencia, buena fe y responsabilidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 1437 de 2011. Igualmente, se brindó acompañamiento jurídico a las diferentes áreas de la Secretaría de Infraestructura en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con los procedimientos administrativos a su cargo, emitiendo orientaciones jurídicas encaminadas a garantizar que las actuaciones de la dependencia se desarrollaran dentro del marco de sus competencias legales y con estricto respeto por los derechos de los administrados. Como resultado de las actividades desarrolladas, se fortaleció la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas por la Secretaría de Infraestructura, contribuyendo al desarrollo eficiente y oportuno de los procedimientos administrativos, a la prevención y mitigación de riesgos jurídicos, al mejoramiento de la calidad de los actos administrativos expedidos por la dependencia y al cumplimiento efectivo de las funciones institucionales, garantizando actuaciones ajustadas al ordenamiento jurídico, a los principios de la función administrativa y a la protección del interés general.	EVIDENCIA FISICA	
			EVIDENCIA FISICA	

5	Apoyar la proyección de informes y conceptos de carácter jurídico que se requieran de acuerdo con las directrices institucionales y la normatividad vigente.	Durante el periodo objeto del presente informe, se brindó apoyo técnico y jurídico en la elaboración, revisión y proyección de informes, conceptos y demás documentos de carácter jurídico requeridos por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Floridablanca, con el propósito de respaldar las actuaciones administrativas y facilitar la adopción de decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico vigente. En desarrollo de esta actividad, se realizó el estudio de la normativa aplicable, el análisis de los antecedentes administrativos y la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con cada asunto, identificando el marco legal y las competencias de la dependencia para la emisión de los respectivos conceptos e informes. Asimismo, se verificó la suficiencia de la información suministrada y la correcta fundamentación de los documentos elaborados, garantizando que estos contaran con argumentos claros, precisos y debidamente motivados. De igual manera, se efectuó la revisión de la estructura y contenido de los documentos proyectados, procurando su coherencia jurídica, consistencia técnica y conformidad con los principios de legalidad, objetividad, responsabilidad, transparencia y seguridad jurídica, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)— y demás normas aplicables. Como resultado de las actividades desarrolladas, se fortaleció el soporte técnico y jurídico de las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Infraestructura, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales, a la correcta interpretación del marco normativo y al mejoramiento de los procesos administrativos, en observancia de los principios de eficacia, economía, celeridad y coordinación que orientan el ejercicio de la función pública.	EVIDENCIA FISICA
6	Proyectar y sustentar los documentos requeridos durante la etapa probatoria de las acciones populares y de cumplimiento en las cuales el municipio ostente la calidad de accionado y tenga relación directa con la secretaria de infraestructura.	Durante el período objeto del presente informe se brindó acompañamiento jurídico a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Floridablanca en la elaboración, revisión y proyección de informes, conceptos jurídicos, documentos técnicos y demás actuaciones administrativas requeridas para el desarrollo de las funciones propias de la dependencia, garantizando que su contenido se ajustara a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y a los lineamientos institucionales aplicables. En desarrollo de esta actividad, se efectuó el estudio y análisis del marco normativo vigente, la revisión de los antecedentes administrativos, contractuales y técnicos, así como la recopilación, validación y análisis de la información suministrada por las diferentes áreas de la Secretaría de Infraestructura, con el propósito de estructurar documentos técnicamente	EVIDENCIA FISICA

		consistentes y jurídicamente fundamentados. Para ello, se verificó la competencia de la dependencia, la procedencia de las actuaciones administrativas y la correcta aplicación de las normas que regulan cada asunto objeto de análisis. De igual manera, se realizó la elaboración, revisión y ajuste de conceptos jurídicos, informes técnicos, memorandos, certificaciones, oficios, respuestas institucionales y demás documentos administrativos, verificando la adecuada motivación de las conclusiones, la coherencia entre los antecedentes fácticos y el análisis jurídico, la suficiencia argumentativa y la correcta interpretación de las disposiciones normativas y jurisprudenciales aplicables, garantizando que las recomendaciones y criterios emitidos brindaran seguridad jurídica a las actuaciones de la Secretaría de Infraestructura. Así mismo, se efectuó el control de calidad jurídica de los documentos proyectados, verificando el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo, la precisión técnica del contenido, la congruencia entre las conclusiones y el soporte documental, así como la observancia de los principios que orientan la función administrativa, especialmente los de legalidad, igualdad, imparcialidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, coordinación, publicidad, transparencia, buena fe, responsabilidad y seguridad jurídica, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Igualmente, se brindó acompañamiento jurídico a las diferentes dependencias de la Secretaría de Infraestructura en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con los asuntos sometidos a consideración, proporcionando criterios jurídicos que facilitaron la adopción de decisiones administrativas debidamente motivadas, ajustadas al ordenamiento jurídico y orientadas a la protección del interés general. Como resultado de las actividades desarrolladas, se fortaleció el soporte técnico y jurídico de las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Infraestructura, contribuyendo a la correcta aplicación del ordenamiento jurídico, al mejoramiento de la calidad de los documentos institucionales, a la prevención de riesgos jurídicos y al cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones asignadas a la dependencia, promoviendo una gestión pública transparente, eficiente, coordinada y orientada a la satisfacción del interés general.	EVIDENCIA FISICA EVIDENCIA FISICA
7	Y las demás funciones asignadas por el Supervisor que tengan relación con su objeto contractual.		

ANEXOS: Especificar el tipo de anexo: Actas, procedimientos, formatos, PDF, Excel, fotografías

OBSERVACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO
Descripción breve de la situación o N/A

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-14
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Febrero-2017
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

Se reunieron el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA con el fin de revisar, verificar y aprobar las actividades realizadas por el contratista durante este periodo cumplido de ejecución del contrato. Por tal motivo, el suscrito SUPERVISOR se sirve CERTIFICAR que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades designadas en este periodo de ejecución, las cuales, se relacionan en la presente Acta; así como también, de cumplir con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda.

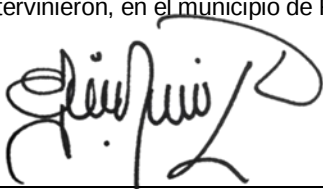
En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance parcial de este periodo cumplido de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$24,000,000.00	
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN (si aplica)	\$4,000,000.00	
PRIMER PAGO	CUENTA 01	\$ 4,000,000.00
SEGUNDO PAGO	CUENTA 02	\$ 4,000,000.00
TERCERO PAGO	CUENTA 03	\$ 4,000,000.00
CUARTO PAGO	CUENTA 04	\$ 4,000,000.00
QUINTO PAGO	CUENTA 05	\$ 4,000,000.00
SEXTO PAGO	CUENTA 06	\$ 4,000,000.00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 4,000,000.00
TOTAL (sumas iguales)	\$ 28,000,000.00	\$ 28,000,000.00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, 29 días del mes de julio de 2026



GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario infraestructura
Supervisor



WILSON HERNANDEZ DELGADO,
C.C. No. 91257660 de bucaramanga
Contratista

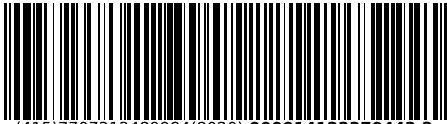
DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91257660		HERNANDEZ DELGADO WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 15 N 12-09	BUCARAMANGA-SANTANDER	6384933	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	503379528	9507009895	I	2026/07/15	2026/07/23	BANCOLOMBIA	\$934,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 91257660	HERNANDEZ DELGADO WILSON	25-14	30	\$3,200,000	\$512,000	EPS010	30	\$3,200,000	\$400,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,200,000	\$16,800	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$0			\$3,200,000	\$16,800		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$512,000	\$3,000	\$0	\$515,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$512,000	\$3,000	\$0	\$515,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$16,800	\$100	\$0	\$16,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$16,800	\$100	\$0	\$16,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$400,000	\$2,400	\$0	\$402,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$400,000	\$2,400	\$0	\$402,400
TOTAL				1	\$928,800	\$5,500	\$0	\$934,300

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141222704423	
				 (415)7707212489984(8020) 000014122270442 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 5 7 6 6 0		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 9 1 2 5 7 6 6 0	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
31. Primer apellido HERNANDEZ		32. Segundo apellido DELGADO		33. Primer nombre WILSON	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Floridablanca	
41. Dirección principal CL 15 12 09					
42. Correo electrónico 10210709vv@gmail.com					
43. Código postal 6 8 1 0 0 3		44. Teléfono 1 3 1 6 6 2 9 8 6 1 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 6 0 1		48. Código 6 9 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 8 0 1		50. Código 1 2		51. Código 4 1 2 3	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-11-27 / 06:43:38AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HERNANDEZ DELGADO WILSON					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

**CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **WILSON HERNANDEZ DELGADO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No.91.257.660** expedida en BUCARAMANGA.

**MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:**

Estoy vinculado a la Alcaldía de Floridablanca, hasta el 25 de Agosto de 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que **NO** haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

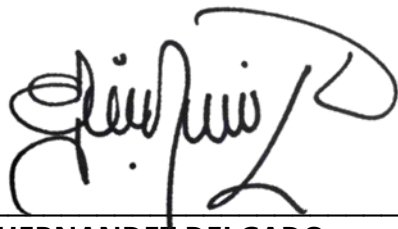
Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 29 de Julio del 2026.

FIRMA _____

WILSON HERNANDEZ DELGADO,

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No.91.257.660** expedida en BUCARAMANGA.



Bucaramanga, 02 de julio del 2026

*Revisado en el sistema el número de Estampilla **2502600423792**, la cual se encuentra a nombre de **Wilson Hernández Delgado**, Identificado con **CC. 91.257.660**, con destino a la **Alcaldía de Floridablanca**, por error contribuyente se tomó errado el **NUMERO ORDEN DE PAGO: 5**, siendo lo correcto **NUMERO ORDEN DE PAGO: 6**, el cambio no afecta valores en la Estampilla. El pago fue confirmado en el sistema de información y control de Estampillas Departamentales conciliado el 02 de julio del 2026.*

TK: 2858681.

AUTORIZA,



Petter Alexander Trujillo Vega
Director Técnico de Ingresos
Secretaría de Hacienda Departamental
Gobernación de Santander



Contribuyente

Trámite

Gobernación

Banco

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600423792

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO UIS

\$ 80.000

PRO HOSPITAL

\$ 80.000

Total a Pagar

\$ 160.000

Fecha de Expedición

2026/07/01

Fecha Limite de Pago

2026/07/07

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

Contribuyente

Tipo de Doc. CC

Número 91257660

Nombre

ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

(415)7709998038639(8020)02502600423792(3900)00000000160000(96)20260707

VALOR BASE

\$ 4.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 4.000.000

FECHA CONTRATO

14/01/2026

NRO. CONTRATO

8886845

NUMERO ORDEN DE PAGO

5

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaldo de Estampillas

Recibo Nº
2502600423792

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

Tipo de Doc. CC

Número: 91257660

Nombre: ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ

Dirección:

Teléfono:

VALOR BASE

\$ 4.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 4.000.000

FECHA CONTRATO

14/01/2026

NRO. CONTRATO

8886845

PRO UIS

\$ 80.000

PRO HOSPITAL

\$ 80.000

Total a Pagar

\$ 160.000

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaldo de Estampillas

Recibo Nº
2502600423792

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

PRO UIS

\$ 80.000

PRO HOSPITAL

\$ 80.000

Total a Pagar

\$ 160.000

Contribuyente

Tipo de Doc. CC

Número 91257660

Nombre

ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

(415)8902012356005(8020)02502600423792(3900)00000000160000(96)20260707

Fecha de Expedición

2026/07/01

Fecha Limite de Pago

2026/07/07

VALOR BASE

\$ 4.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 4.000.000

FECHA CONTRATO

14/01/2026

NRO. CONTRATO

8886845

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaldo de Estampillas

Recibo Nº
2502600423792

Con ribuyen e

Tipo de Doc. CC

Número 91257660

Nombre

ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

Fecha de Expedición

2026/07/01

Total a Pagar

\$ 160.000

(415)8902012356005(8020)02502600423792(3900)00000000160000(96)20260707

PRO UIS

\$ 80.000

PRO HOSPITAL

\$ 80.000

Total Estampillas

\$ 160.000



Comprobante en línea

Pago PSE

2 Jul 2026 12:37



Pago exitoso

CUS 442848243

Comercio
Departamento de Santander

Referencia 1
01

Fecha
2 Jul 2026 12:37

Referencia 2
890206351

Número de factura
24739811

Referencia 3
6202

Descripción del pago
**TOTAL APP powered by
Paymentsway**

Valor del Pago
\$160.000

Número de comprobante
TR260702123717EaPOz8

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Cuenta de ahorros
**** 6552**
